

ANEXO D: PERFIL DE MENTORES Y FACILITADORES DE CLB & HPV

MENTOR:

I. OBJETIVO DEL PUESTO

Las y los mentores serán responsables de canalizar y administrar el apoyo y asesoría a los y las participantes del Proyecto, con el propósito de incrementar sus posibilidades de inserción laboral, por medio del desarrollo de un plan de vida que incluya el ámbito personal, social, educativo y laboral.

II. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

Reporta a la persona responsable de la Organización Comunitaria Implementadora del proyecto “Empleando Futuros” y coordina con el/la Especialista en Habilidades para la Vida y Mentoría, en el Proyecto.

III. SEDE DEL TRABAJO

Su sede será la colonia y ciudad seleccionada para intervención del proyecto, que incluye las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choloma, Tela y La Ceiba. Una copia de lista de colonias se entrega a solicitud de parte interesada.

IV. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Las actividades principales del puesto son:

- Implementar el Programa de Mentoría, basado en la metodología del Proyecto.
- Apoyar la construcción y mejoramiento de procesos, de acuerdo con la experiencia en la implementación,
- Recolectar información de campo con los grupos juveniles asignados,
- Identificar las necesidades y limitantes que experimenta la juventud beneficiaria y apoyar la búsqueda de soluciones colectivas e individualizadas, sí es necesario,
- Evaluar a los y las beneficiarios del programa según las metodologías y herramientas establecidas,
- Validar el material utilizado en el seguimiento y hacer recomendaciones de mejoras,
- Participar en reuniones de coordinación y las actividades relacionadas al Proyecto,
- Preparar informes mensuales, trimestrales sobre el cumplimiento de metas de la organización ejecutora y el Proyecto,
- Realizar las coordinaciones necesarias para la implementación de los diferentes servicios de proyecto,
- Aplicar las políticas y procedimientos del Proyecto y de USAID, si le fueren indicadas,
- Apoyar las consultas que tengan los jóvenes sobre el proyecto y sus servicios, y
- Otras afines a la naturaleza de su trabajo.

Previo a la contratación, los y las interesadas deben participar y aprobar un proceso de formación que incluye; Formación Metodológica, Formación en Habilidades de Vida, Formación en Competencias Laborales Básicas, Género y Terapia Cognitivo Conductual (TCC). Quienes aprueben serán parte del Banco de Mentores al cual acudirán las organizaciones que presten o faciliten los servicios de formación en la comunidad.

V. METODOLOGÍA

El o la mentor(a) realizará sesiones individualizadas con él o la joven, de acuerdo con su necesidad y por un periodo no menor de 6 a 8 meses, tiempo dentro del cual la juventud beneficiaria deberá completar al menos, su ciclo de formación profesional en el proyecto. Un Plan de Trabajo y un Informe de resultados forma parte de sus productos.

VI. FORMACIÓN PROFESIONAL, HABILIDADES Y EXPERIENCIA.

Los o las aspirante deberán cumplir con el perfil siguiente: (i) Profesional de Secundaria, pasante o graduado universitario, preferiblemente en las áreas de psicología, trabajo social, pedagogía o carreras afines. (ii) Experiencia mínima de cinco (5) años trabajando con metodologías participativas, especialmente con grupos de jóvenes en riesgo social, (iii) Experiencia comprobada como voluntaria (o) o facilitador (a) comunitario, (iv) Facilidad para comunicar ideas e instrucciones, (vi) Capacidad para trabajar con independencia y en equipo, (vii) Habilidad para integrar y orientar a las y los participantes, hacia el logro de objetivos, (viii) Capacidad comprobada en el manejo de prácticas y metodologías para la solución de conflictos. (ix) Sensibilidad y entendimiento del trabajo con las y los jóvenes.

VII. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los y las candidatas deberán residir en los municipios de: Tegucigalpa M.D.C., San Pedro Sula, Choloma, Tela y La Ceiba Atlántida. En forma específica, en una de las colonias o comunidades sujetas de la intervención del Proyecto, lista que podrá solicitar electrónicamente. No se atenderá aplicaciones que no reúnan estas condiciones.

FACILITADOR:

I. OBJETIVO DEL PUESTO

Implementar el Programa de Formación en Competencias Laborales Básicas con las y los jóvenes participantes del Proyecto Empleando Futuros, utilizando la metodología de Formación Basada en Competencias.

II. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

Las y los Facilitadores deben reportar a la autoridad de la organización y/o institución implementadora del programa “Formación en Competencias Laborales Básicas”, debiendo coordinar con la Organización Comunitaria donde se ejecuta la intervención del Proyecto Empleando Futuros.

III. SEDE DEL TRABAJO

Su sede será la colonia y ciudad seleccionada para intervención del proyecto, que incluye las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choloma, Tela y La Ceiba. Una copia de lista de colonias se entrega a solicitud de parte interesada.

IV. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Las actividades principales del puesto son:

- Desarrollar la formación del Programa de Competencias Laborales Básicas (Lectura comprensiva, Matemática aplicada y Análisis de información) con las y los beneficiarios del Proyecto, en los lugares y horas establecidas,
- Garantizar por distintos medios que los y las participantes han desarrollado las competencias en las tres (3) áreas del Programa, y

- Coordinar con los enlaces de las organizaciones comunitarias, las diferentes tareas necesarias para la implementación del proceso de formación.